

RESOLUCION No. 86.1.1.101479

Sonia Roca de Houser,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor doctor Adolfo Holguín, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Corral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.434 de 5 de agosto de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No.DJ-CAE-86-455 de 25 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM.86218, publicada en el Registro Oficial 484 de 22 de julio de 1986; y, la Resolución No. ADM-86256 de 25 de agosto de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DI-CHEM DEL ECUADOR S.A." por (S/.38'944.000,00) TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUCRES 00/100 con lo que asciende a (S/.70'002.000,00) SETENTA MILLONES DOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 70.002 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito

Aut.
PR

"DI-CHEM DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de agosto de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 AGO 1986

Sonia Roca Houser
SONIA ROCA DE HOUSER

*Chil.
P. 413*
DJ-CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 133 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

Patricio Salvador S.
DR. PATRICIO SALVADOR S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

